



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de julio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

11.4(158/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda para que se habilite un mail directo de quejas, sugerencias y reclamaciones en la web municipal (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz de Somos Majadahonda, Sr. Moreno Humet, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de julio de 2016, nº 11945, cuyo texto es el siguiente:

“El acceso a la información es un principio que desde la Ley de Transparencia 19/2003, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todos los ayuntamientos intentan cumplir. La Información de la web del Ayuntamiento debe ser fácil y accesible para toda la ciudadanía. Desde Somos Majadahonda y debido a las quejas interpuestas por vecinas/os a los que les resulta difícil interponer una queja o reclamación a través del sistema de gestión de incidencias, xperta, puesto que es necesario registrarse y no facilita la interposición de la posible reclamación, y viendo igualmente que no hay ningún mail directo de atención al ciudadano, desde Somos Majadahonda y para facilitar la gestión de quejas, sugerencias y reclamaciones,

1.- Solicitamos un mail directo de quejas, sugerencias y reclamaciones en la web del Ayuntamiento de Majadahonda para facilitar el acceso a las majariegas/os en la tramitación de las mismas.

2.- Solicitamos que cada 2 meses se facilite un listado con una relación de las quejas, sugerencias y reclamaciones a partir de este momento sin especificar datos personas de las mismas de acuerdo a la normativa de protección de datos. Este listado se nos facilitará cada dos meses.”

➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de julio de 2016, favorable.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Habilitar un mail directo de quejas, sugerencias y reclamaciones en la web del Ayuntamiento de Majadahonda para facilitar el acceso a las majariegas/os en la tramitación de las mismas.

Segundo.- Facilitar a todos los grupos municipales, a partir de este acuerdo y cada dos meses, un listado con una relación de las quejas, sugerencias y reclamaciones sin especificar datos personales de acuerdo a la normativa de protección de datos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de julio de dos mil dieciséis.



Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS